



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2022
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 28-veintiocho de febrero de 2022-dos mil veintidós, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 03/2022** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto al Programa de Capacitación y Actualización en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto 2022.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

Considerando

Que teniendo a la vista el documento en donde consta: El Programa de Capacitación y Actualización en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto 2022; se determina lo siguiente:

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en su artículo 57 fracciones V y VI, las cuales mencionan lo siguiente:

Artículo 57. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado.

Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, en el artículo 98, fracción VII el cual establece:

Artículo 98. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

7



VII. *Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales.*

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas y una vez analizada la documental que se tiene a la vista, mencionada en el primer párrafo del considerando del presente acuerdo, se emite la siguiente.

RESOLUCIÓN

MSP-CT/SEXT-03/28-02-2022/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos, el Programa de Capacitación y Actualización en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto 2022.

Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 09:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
Presidente



LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA
Secretario Técnico



LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
Vocal